MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 331 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 245

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

29 ENE 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 245 de fecha 25.01.2024, que Deroga Ordenanza sobre Subvenciones y Fondos Concursables y deja sin efecto Decreto alcaldicio N° 90 de fecha 12.01.2023 que aprobó formatos formulario tipo y los anexos que fueron usados por las organizaciones para solicitar subvención municipal hasta el año 2023.

El correo electrónico de fecha 26.01.2024 de la Directora de Secpla, en el cual indica que en atención a error involuntario en la solicitud del memo N° 76 de fecha 19.01.2024, se dictó Decreto Alcaldicio N°245 de fecha 23.01.2024, y que por tanto, requiere dejarlo sin efecto en virtud que el procedimiento administrativo para derogar Ordenanza requiere necesariamente del acuerdo del Concejo Municipal, circunstancia que no aconteció para la dictación de dicho Decreto Alcaldicio por lo cual no se ajusta a derecho.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 245 de fecha 23.01.2024, en virtud que su dictación no se ajusta a derecho al no contar con el acuerdo del Concejo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/ LGE/ JOS/MIRS/ lge

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla
Dideco
Administrador
DAF

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA